



**“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:**

Delegación: Calle 21, No. #499-A y 501, por Calle 58 letra “A” y 25 Colonia Centro, C.P. 97127, en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán

INAES: Calle 19, número 127, por 26 y 28, Colonia México, Mérida Yucatán

PROSPERA: Calle 19, número 109, por 22, Colonia México, Mérida Yucatán

INAPAM: Calle 61, número 444, por 50 y 52, Colonia Centro, Mérida, Yucatán.

LICONSA: Calle 12, número 174, por 15 y 17, Colonia García Gineres, Mérida, Yucatán

DICONSA: Calle 19, número 441, Ciudad Industrial. Mérida, Yucatán

**Fecha:** 29 de junio de 2018

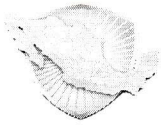
**Hora:** 10:00 horas

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Yucatán, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Delegación Estatal	Calle 21, No. #499-A y 501, por Calle 58 letra “A” y 25 Colonia Centro, C.P. 97127. Mérida, Yucatán	SEDESOL	
Delegación Estatal	Calle 19, número 127, por 26 y 28, Colonia México. Mérida Yucatán.	INAES	
Delegación Estatal	Calle 19, número 109, por 22, Colonia México. Mérida Yucatán.	PROSPERA	



Delegación Estatal	Calle 61, número 444, por 50 y 52, Colonia Centro. Mérida Yucatán.	INAPAM	
Oficinas Administrativas	Calle 12, número 174, por 15 y 17, Colonia García Gineres. Mérida Yucatán.	LICONSA	
Sucursal Regional Peninsular	Calle 19, número 441, Ciudad Industrial. Mérida, Yucatán. C.P.97288	DICONSA	

ACUERDOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano /Entidad
Ing. Erik José Rihani Gonzalez	Subdelegado de Administración	SEDESOL
Lic. José Francisco Fuentelzas Novelo	Gerente del Programa de Abasto Rural, Diconsa en el Estado de Yucatán	DICONSA
Lic. José Muñoz Vera	Encargado del Despacho del Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa en el Estado de Yucatán	LICONSA
C. Minelia Elvia de Jesús Canto Lara	Delegada del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en el Estado de Yucatán	INAPAM
Lic. Brunno Manuel Sánchez Canul	Delegado de la Coordinación Estatal del Programa PROSPERA en el Estado de Yucatán.	PROSPERA
C. Carlos Daniel Salomón Barbosa	Delegado del INAES, en el Estado de Yucatán.	INAES





- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

**COMPROMISOS**

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

**FIRMAS**

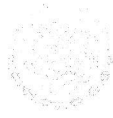
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

\_\_\_\_\_  
**ING. HÉCTOR MIGUEL ENRÍQUEZ LOPEZ**  
DELEGADO DE LA **SEDESOL** EN YUCATÁN  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
**LIC. HARRY RIVERO ESPINOSA**  
JEFE DE LA **UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ FRANCISCO FUENTELZAS NOVELO**  
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO RURAL,  
DICONSA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ MUÑOZ VERA**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PROGRAMA  
DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, LICONSA EN EL  
ESTADO DE YUCATÁN



C. MINELIA ELVIA DE JESÚS CANTO LARA  
DELEGADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL ESTADO  
DE YUCATÁN

LIC. BRUNNO MANUEL SÁNCHEZ CANUL  
DELEGADO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL  
PROGRAMA PROSPERA EN EL ESTADO DE  
YUCATÁN.

C. CARLOS DANIEL SALOMÓN BARBOSA  
DELEGADO DEL INAES, EN EL ESTADO DE  
YUCATÁN.

LIC. ROBERTO GAONA DELGADO  
REPRESENTANTE DEL OIC EN LA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA  
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

LIC. ULISES DE LA SERNA ALZAGA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

LIC. ALEJANDRO GARCIA MEJÍA  
REPRESENTANTE DEL OIC EN LA  
SEDESOL.

LIC. BERTHA ALICIA SALDIERNA MURILLO  
REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA  
ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE  
DELITOS ELECTORALES (FEPADE).